

Boletín 17.245-12

Proyecto de Ley que Modifica Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía

*Exposición SUBDERE ante Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Honorable Cámara de Diputadas y Diputados*

Valparaíso, marzo 2025



PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



- ✓ El año 2014 se crea el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC).
- ✓ Evolución del presupuesto PTRAC en los últimos 10 años.

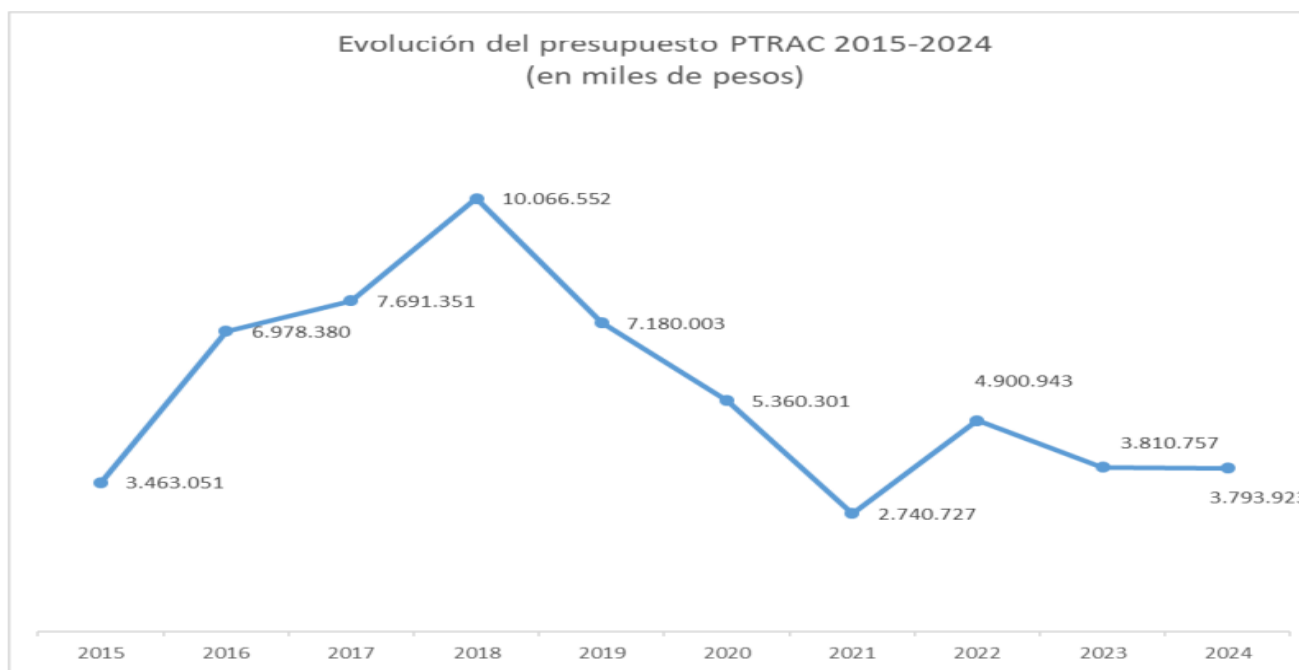


Grafico 1. Evolución del presupuesto PTRAC 2015 y 2024 (en miles de pesos)

***Presupuesto 2025: 3.804.713.000**



Valoración general del PDL

- ✓ Es un aporte positivo a la legislación sobre tenencia responsable (considerando que la ley 21.020 cumplirá 8 años de existencia).
- ✓ Se hace cargo de una problemática de alto interés para la sociedad (sobre todo en relación al abandono y maltrato animal).

LEY 21020 | SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

MINISTERIO DE SALUD



Generar URL corta



Promulgación: 19-JUL-2017

Publicación: 02-AGO-2017

Versión: Única - 02-AGO-2017

Materias: Mascotas de Compañía, Animales de Compañía, Tenencia Responsable de Animales, Animales Domésticos, Mascotas, Maltrato Animal, Cuidados Veterinarios, Abandono de Animales

Resumen: La presente ley determina las obligaciones y los derechos de los responsables de mascotas o animales de compañía, ... [ver más >>](#)

MODIFICACION

REGLAMENTO

CONCORDANCIA

Buscar en Norma



Observaciones al PDL

- Las propuestas sobre identificación, registro y perros potencialmente peligrosos son materia de reglamento (así lo disponen los arts. 4 y 5 de la Ley).
- Cabe mencionar que, en el marco de la **potestad reglamentaria del Ejecutivo** este año 2025 el reglamento de la ley 21.020 será actualizado con la participación de todos los actores involucrados (**participación ciudadana**).
- Por lo tanto, las propuestas de modificación que sean materia reglamentaria **podrán ser incorporadas en el proceso de actualización** del Decreto 1007.



DECRETO 1007 | REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE APLICARÁN LAS NORMAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DETERMINA LAS NORMAS QUE PERMITIRÁN CALIFICAR A CIERTOS ESPECÍMENES CANINOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Generar URL corta

Promulgación: 31-MAY-2018
Publicación: 17-AGO-2018
Versión: Única - 17-AGO-2018

REGLAMENTO

Buscar en Norma



Observaciones al PDL

- De las propuestas que sí son materia de ley cabe distinguir aquellas que:

Dicen relación con las **facultades del JPL** para ordenar el comiso del animal sin necesidad de infractor reincidente.

Facilita el actuar del municipio.

Sancionan el delito de **abandono** en el rango superior de la pena, es decir, con la modificación el rango sería de 541 días a 3 años de cárcel.

Asegura una pena severa para el abandono.

Busca establecer la **trazabilidad** de las personas condenadas (registros).

La aplicación práctica de ello amerita una armonización legal con el "Registro General de Condenas y el Registro Seccional de Inhabilitaciones" (Decreto Ley 654 del Ministerio de Justicia y DDHH.)

Observaciones al PDL



Respecto del **Registro de Condenados por Maltrato Animal** a que hace mención el PDL (para agregar un nuevo artículo 22 bis), cabe señalar lo siguiente:

- ❑ Actualmente no existe un registro de condenados por maltrato animal.
- ❑ Tampoco existe un registro de personas inhabilitadas para la tenencia de animales por tal delito o infracción.
- ❑ La forma de implementar dicho registro es armonizando las normas vigentes con el Registro General de Condenas y el Registro Seccional de Inhabilitaciones (Decreto Ley 645 del Ministerio de Justicia)
- ❑ Puntualmente, la armonización consistiría en agregar en la sección denominada "Inhabilitaciones Perpetuas" las inhabilitaciones establecidas por sentencia ejecutoriada de los artículos 291 bis del Código Penal (maltrato animal) y 11 de la ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.



Prevención

➤ Caso especial:

Establece “**causal de notable abandono de deberes respecto del alcalde**”; sin embargo tales causales están establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, norma de rango superior al de la Ley 21.020 (ley ordinaria).



Gobierno
de Chile

gob.cl

**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

A decorative horizontal line with a blue and red gradient, ending in a slight curve on the right side.